



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 102 -2024-MPH-GM

Huancabamba, abril 11 del 2024

VISTA:

La Carta N° 0178-2024-MPH-GM-GDSE, de fecha 26 de febrero de 2024, el Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita emisión de resolución de Encargo Interno a nombre del Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, para gastos de "revisión técnica y SOAT de la Camioneta EGU – 301 asignada a su Gerencia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta de visto el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, adjunta el Informe N° 01-2024-MPH-GM-GDSE, SUSCRITO POR EL SEÑOR Juan Melendrez Guevara – chofer de la camioneta EGU-301 asignada a su gerencia, e informa que dicho vehículo no cuenta con los documentos de revisión técnica y SOAT vencidos. Por lo que solicita encargo interno a su nombre por el monto de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles).

Que, con Memorando N° 661-2024-MPH-GA, de fecha 18 de marzo de 2024, el Gerente de Administración, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita asignación de certificación presupuestal por el monto de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles), para revisión técnica y SOAT de la Camioneta EGU-301 asignada a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico.

Que, con Informe N° 0728-2024-MPH-GPP/CMHC, de fecha 19 de marzo de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la nota de Certificación Presupuestal Nota N° 610, por el monto de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles), para encargo interno revisión técnica y SOAT de la Camioneta EGU-301 para Gerencia de Desarrollo Socioeconómico.

Que, con Carta N° 191-2024-MPH-GA de fecha 21 de marzo de 2024, el Econ. Eulicedes Arteaga Vásquez – Gerente de Administración, solicita encargo interno a nombre a nombre del Ing. Juan F. Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, por el importe de S/. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles),

Que, mediante Informe N° 290-2024-MPH/GAJ-CIMS, de fecha 03 de abril 2024, el Abog. Cesar Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal para encargo interno para para revisión técnica y SOAT de la Camioneta EGU-301 asignada a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, describe: Antecedentes, base legal, conclusiones y recomendaciones:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las consideraciones antes expuestas se concluye que, en virtud del marco normativo vigente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

GERENCIA MUNICIPAL

1. Que, resulta **PROCEDENTE** el Encargo Interno, por el monto de S. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles), al Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, para solventar gastos de revisión técnica y SOAT vencidas de la Camioneta EGU – 301.
2. **Habilitase y Encárguese** fondos institucionales al Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, por el monto de S. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles),
3. Esta Gerencia, recomienda la Gerencia Municipal, emitir la Resolución Gerencial correspondiente, para la aprobación del encargo interno a nombre del Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, por el monto de S. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles),
4. **Disponer**, que el responsable de la utilización de los fondos por “encargo interno”, cumpla con presentar la rendición de cuentas documentada en el plazo de diez (10) días hábiles, después de culminada la actividad de cubrir gastos de revisión técnica y SOAT vencidas.
5. **Encargar** a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.
6. Asimismo, se recomienda a la Gerencia Municipal, alcanzar el informe respectivo con todos los actuados pertinentes, a la Gerencia de Administración, para que de acuerdo a sus facultades, derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y conocimiento, y posteriormente, alcance dicho informe a la Oficina de Tesorería para el giro correspondiente del encargo interno a nombre del Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca, Gerente de Desarrollo Socioeconómico, por el monto de S. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles).

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Encargo Interno a nombre del Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, por el monto de S. 800.00 (Ochocientos y 00/100 Soles), para solventar gastos de revisión técnica y SOAT vencidas de la Camioneta EGU – 301, asignada a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Ing. Juan Francisco Lizana Yajahuanca – Gerente de Desarrollo Socioeconómico, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: La persona encargada del encargo interno deberá presentar un informe pormenorizado y sustentado de la Rendición de Cuentas a la Gerencia de Administración, en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad de proceder a derivar el expediente administrativo al Órgano Instructor para el procedimiento administrativo disciplinario.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Distribución:

- G.A.J.
- G. Adm.
- G.D.S.E.
- G. P y P.
- O. Tesorería
- O. Contabilidad
- Archivo (02)

FCJ/GM
morg/sec.



R. GARCIA P. FORA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

Econ. Flavio Hernaldo Campos Jibaja
CEP. N° 0712
GERENTE MUNICIPAL